

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O   2 0 1 6**

**AGENCIA PÚBLICA DE  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES***



**PRESUPUESTO DEL CAPITULO I DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL AÑO 2016**

	PROGRAMA 1501	PROGRAMA 1511	PROGRAMA 1512	TOTAL
Retribuciones personal directivo	10100 93.975,00	3,00	2,00	93.980,00
Retribuciones básicas del personal fijo	13000 3.455.238,47	7.023.225,07	2.940.890,60	13.419.354,14
Otras Retribuciones del personal laboral fijo	13002 489.949,61	946.088,99	374.832,13	1.810.870,73
Personal laboral eventual	13100 1,00	3,00	2,00	6,00
Contribuciones a planes y fondos de pensiones	13700 1,00	3,00	2,00	6,00
Seguridad Social	16000 987.906,93	1.990.644,52	801.136,68	3.779.688,13
Formacion	16200 8.181,32	16.261,63	6.464,25	30.907,20
Transporte (locomoción)	16202 1,00	3,00	2,00	6,00
Gastos sociales	16204 51.150,08	102.285,41	40.627,02	194.062,51
Seguros	16205 15.885,38	31.574,65	12.551,42	60.011,45
<b>TOTAL</b>	<b>5.102.289,79</b>	<b>10.110.092,27</b>	<b>4.176.510,10</b>	<b>19.388.892,16</b>

055



**ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2016. PROGRAMA 1501**

NUMERO PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA Y OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
19	ADMINISTRATIVO	TITULAR	654.805,19	78.598,37	0,00	215.253,75	0,00	948.657,31
2	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	72.483,06	8.506,50	0,00	22.248,00	0,00	103.237,55
2	ADMINISTRATIVO	RESERVADA	70.654,44	8.714,72	0,00	22.248,00	0,00	101.617,16
4	ADMINISTRATIVO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	179.344,70	17.151,80	0,00	44.496,00	1.608,00	242.600,50
1	AUXILIAR	TITULAR	29.375,80	3.931,91	0,00	10.347,00	0,00	43.654,71
3	AUXILIAR	O.P.E.	97.204,89	11.726,32	0,00	33.372,00	0,00	142.303,21
2	PEON	VACANTE	47.128,52	7.447,38	0,00	16.974,00	0,00	71.549,90
2	PROFESIONAL OFICIO	TITULAR	56.118,19	7.863,82	0,00	19.880,00	0,00	83.862,01
5	TCO. AUXILIAR	TITULAR	168.925,23	20.320,24	0,00	55.620,00	0,00	244.865,47
1	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	45.037,18	4.625,98	0,00	11.124,00	0,00	60.787,15
1	TCO. GESTION. SECRETARIA DIRECC.	PROVISIONAL	42.536,09	4.417,76	0,00	13.371,00	0,00	60.324,85
1	TCO. GESTION. SECRETARIA DIRECC.	RESERVADA	42.536,09	4.296,96	0,00	13.371,00	0,00	60.204,05
14	TCO. GESTION	TITULAR	569.026,01	58.087,92	0,00	188.698,18	3.216,00	819.028,11
1	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	48.472,74	4.278,94	0,00	13.371,00	0,00	66.122,69
1	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	42.809,39	4.366,37	0,00	13.371,00	0,00	60.546,75
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	51.704,14	4.278,94	0,00	13.371,00	0,00	69.354,08
5	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	243.844,81	20.579,85	0,00	66.855,00	0,00	331.279,66
2	TECNICO SUPERIOR	O.P.E.	93.329,74	8.072,04	0,00	26.742,00	0,00	128.143,78
4	TCO. SUPERIOR. LETRADO	TITULAR	245.306,79	16.874,18	0,00	53.484,00	0,00	315.664,96
2	TCO. SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	111.245,07	8.090,05	0,00	26.742,00	0,00	146.077,13
7	TCO. SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	474.446,71	29.885,85	0,00	93.597,00	0,00	597.929,56
1	JEFE DEPARTAMENTO	PROVISIONAL	87.233,08	1.163,76	0,00	13.371,00	0,00	101.767,84
	50% PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012	Cta.130.00						118.536,05
	INCREMENTO 25% JORNADA CONTRATOS RELEVO	Cta. 130.00						14.980,52
	PERSONAL DIRECTIVO	Cta. 101.00	93.975,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.975,00
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						1,00
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						1,00
	FORMACION	Cta. 162.00						8.181,32
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						1,00
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						51.150,08
	SEGUROS	Cta. 162.05						15.885,38
81	<b>TOTALES</b>		<b>3.567.542,86</b>	<b>333.279,64</b>	<b>0,00</b>	<b>987.906,93</b>	<b>4.824,00</b>	<b>5.102.289,79</b>
						<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>19.388.892,16</b>

056



**ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2016 PROGRAMA 1511**

RESUPUESTOS PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA / OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFI- CACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
33	ADMINISTRATIVO	TITULAR	1.099.600,95	132.655,68	0,00	360.539,66	6.432,00	1.592.795,29
2	ADMINISTRATIVO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	87.680,69	8.593,92	0,00	22.248,00	1.608,00	118.522,61
3	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	108.924,06	12.734,05	0,00	33.372,00	0,00	155.030,11
1	PROFESIONAL OFICIO	TITULAR	29.391,27	4.158,15	0	10.421,00	0,00	43.970,42
2	AUXILIAR	O.P.E.	71875,53934	0	0	22248	0	94123,53934
1	AUXILIAR	VACANTE	26904,49394	3723,689189	0	9519	0	40147,18313
16	TCO. AUXILIAR	TITULAR	557.836,31	68.000,57	0,00	174.853,18	0,00	800.689,06
4	TCO. AUXILIAR	RESERVADA	101.756,06	16.039,46	0,00	33.435,00	0,00	151.230,52
3	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	131122,0881	12942,26745	0	33372	0	177436,3556
15	TCO. GESTION	TITULAR	618755,1725	62523,69695	0	200563	0	881841,8694
1	TCO. GESTION	RESERVADA	41745,63113	4227,552076	0	13371	0	59344,1832
3	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	148153,9569	12854,84499	0	40113	0	201121,8019
3	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA	127364,4043	13081,08093	0	40113	0	180558,4852
12	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	489351,8546	48090,51272	0	161608,18	0	699.049,55
2	TCO. GRADO MEDIO	O.P.E.	75513,09637	7534,80084	0	25771	0	108818,8972
3	TCO. GRADO MEDIO. JEFE UNIDAD	TITULAR	127537,5355	12872,86071	0	40113	0	180523,3963
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	49536,48928	4296,958813	0	13371	0	67204,4481
4	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	223334,5622	16198,1252	0	53484	0	293016,6874
3	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SERVICIO	TITULAR	163839,9949	12577,21804	0	40113	0	216530,213
2	TECNICO SUPERIOR	RESERVADA	92000,41085	7812,42779	0	26742	0	126554,8386
24	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	1191227,67	98432,76017	0	326237,32	0	1.615.896,75
8	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	479040,4318	33331,91328	0	108472,18	0	620844,5251
1	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	RESERVADA	58613,53743	4417,756563	0	13371	0	76402,294
11	TECNICO SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	678588,6841	46321,03688	0	147081	0	871990,721
3	JEFE DEPARTAMENTO	PROVISIONAL	229563,3304	3491,287136	0	40113	1608	273167,6175
	PERSONAL DIRECTIVO	Cta. 101.00						3,00
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						3,00
	50% PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012	Cta. 130.00						235.608,69
	INCREMENTO 25% JORNADA CONTRATOS RELEVO	Cta. 130.00						77.538,54
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						3,00
	FORMACION	Cta. 162.00						16.261,63
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						3,00
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						102.285,41
	SEGUROS	Cta. 162.05						31.574,65
161	TOTALES		7.009.258,21	646.912,60	0,00	1.990.644,52	9.648,00	10.110.092,27
						TOTAL CAPITULO		19.388.892,16

057



**ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2016 PROGRAMA 1512**

RESUPUESTOS PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA Y OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFI- CACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
8	ADMINISTRATIVO	TITULAR	280.623,05	34.511,83	0,00	91.658,66	3.216,00	406.793,53
1	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	37.238,89	4.366,37	0,00	11.124,00	0,00	52.729,26
10	TCO. AUXILIAR	TITULAR	341.261,23	41.301,17	0,00	114.020,66	0,00	496.583,06
2	TCO. AUXILIAR	RESERVADA	53.190,30	8.202,72	0,00	17.851,00	1.608,00	79.244,03
2	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	89.675,41	9.061,75	0,00	22.248,00	0,00	120.985,16
2	TCO. GESTION	TITULAR	80.300,00	8.038,66	0,00	26.742,00	0,00	115.080,66
1	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	49.536,49	4.417,76	0,00	13.371,00	0,00	67.325,25
1	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA	39.086,24	3.880,52	0,00	13.331,00	1.608,00	56.297,76
7	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	280.841,80	27.707,98	0,00	91.598,00	0,00	400.147,78
4	TCO. GRADO MEDIO	VACANTE	147.834,93	14.894,76	0,00	50.500,00	0,00	213.229,68
1	TCO. GRADO MEDIO	O.P.E.	38.554,36	3.811,11	0,00	13.146,00	0,00	55.511,48
3	TCO. GRADO MEDIO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	131.742,72	12.624,07	0,00	38.490,00	0,00	182.856,79
5	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	274.758,87	22.158,19	0,00	68.359,18	0,00	365.276,24
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SERVICIO	TITULAR	85.707,73	4.505,18	0,00	13.371,00	0,00	103.583,91
5	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	270.813,40	20.441,04	0,00	66.855,00	0,00	358.109,44
1	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	43.673,87	3.723,69	0,00	13.371,00	0,00	60.768,56
1	TECNICO SUPERIOR	O.P.E.	45.667,87	3.931,91	0,00	13.371,00	0,00	62.970,78
1	TECNICO SUPERIOR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	54.717,46	4.348,35	0,00	13.371,00	0,00	72.436,81
2	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	96.255,79	8.437,09	0,00	26.742,00	0,00	131.434,88
5	TECNICO SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	381.056,58	21.276,57	0,00	68.245,18	0,00	470.578,33
1	JEFE DEPARTAMENTO	PROVISIONAL	82.975,85	1.163,76	0,00	13.371,00	0,00	97.510,62
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						2,00
	50% PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012	Cta.130.00						93.658,11
	INCREMENTO 25% JORNADA CONTRATOS RELEVO	Cta. 130.00						53.749,29
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						2,00
	FORMACION	Cta. 162.00						6.464,25
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						2,00
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						40.627,02
	SEGUROS	Cta. 162.05						12.551,42
64	<b>TOTALES</b>		<b>2.905.512,84</b>	<b>262.804,48</b>	<b>0,00</b>	<b>801.136,68</b>	<b>6.432,00</b>	<b>4.176.510,10</b>
						<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>19.388.892,16</b>

058



## Presupuesto 2016

### 4. MEMORIA ANEXO DE PERSONAL





## Asunto: Presupuestos Capitulo I año 2016

Las cifras presupuestadas en el *CAPITULO I para el año 2016* responden a lo siguiente:

1.- Se ha estipulado en las aplicaciones presupuestarias **101.00.1501**, **101.00.1511** y **101.00.1512** el crédito necesario para atender las retribuciones del personal con contrato de Alta Dirección, con una disminución del 46,75% respecto al año 2015, originado por la supresión de los puestos de Alta Dirección del Jefe del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras y la Jefa del Departamento de Actuaciones Urbanísticas el pasado mes de junio de 2015, como consecuencia del cese de la Corporación Municipal en las pasadas elecciones locales.

Este año 2016 se ha presupuestado el puesto del Gerente por unas retribuciones brutas anuales de 93.975.-€, cuantía establecida en la web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el puesto del Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y Gerente de la G.M.U., que en la actualidad son asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La funciones del Sr. Gerente son asumidas por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de julio de 2013.

2.- Lo presupuestado en las **130.00** y **130.02** de las 1501, 1511 y 1512, corresponde a las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldo, Trienios, Complementos de Exclusividad y Responsabilidad, Complemento Personal, Complemento de Productividad, Complemento de Asistencia y Puntualidad, y C.P.T., así como el programa de Productividad recogido en el Anexo V del vigente Convenio Colectivo.

También se ha incluido el aumento de los complementos de Exclusividad y Responsabilidad en virtud de lo estipulado en los artículos 24 y 25 del Convenio Colectivo.

Se ha previsto la aplicación del artículo 49 del citado Convenio y Disposición Transitoria III y IV que recoge la promoción profesional para el año 2016, reconociéndose las categorías de nivel superior.

Todo lo indicado anteriormente corresponde tanto para el personal fijo en activo, plazas reservadas en situación de servicios especiales, jubilaciones parciales, así como todas las contrataciones temporales ocupadas por personal Interino hasta la cobertura definitiva de la Oferta de Empleo Público o reincorporación del personal que se encuentra en situación de servicios especiales.





En cuanto al aumento de la **130.00** de las 1501, 1511 y 1512 del 5,23% respecto al año 2015, se debe a:

- Nombramiento de dos Jefaturas de Departamento, Jefe del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras y la Jefa del Departamento de Actuaciones Urbanísticas con cargo a personal fijo de plantilla, cuando en el año 2015 estaban presupuestadas como personal directivo, y asciende a 153.592,04.-€
- Pago del 49,73% de la paga extraordinaria del mes de diciembre del año 2012, según lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado (PGE) año 2016, que podría ascender a 447.802,86.-€. En el presupuesto del año 2015 se presupuestó un 25% por lo que realmente el incremento sería de 223.901,43.-€
- Subida del 1% de las retribuciones, según lo establecido en el artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE 2016, que ascendería a 134.934,42.-€
- Promoción profesional, que afecta a una trabajadora y ascendería a 6133,20.-€
- Incremento del 25% de los complementos de exclusividad y responsabilidad, que afecta a 30 trabajadores y supondría 34.397,60.-€.
- Reconocimiento de los trienios con vencimiento en este año 2016.
- Las plazas reservadas por servicios especiales son 6, presupuestándose el año completo, cuando en el año 2015 fue de un mes, lo que supondría un incremento de 107.154,52.-€

Hay que indicar que todos estos incrementos totales se han minorado por las jubilaciones acaecidas en el año 2015.

En cuanto a los complementos de exclusividad y responsabilidad se encuentran recogidos en el vigente Convenio Colectivo de la GMU en sus artículos 24 y 25. La retribución de estos complementos se corresponde con los máximos y mínimos establecidos en las Tablas Salariales contenidas en el Anexo I de la citada norma convencional.

La valoración de ambos complementos se realiza mediante el mecanismo descrito en el punto 4 de dicho artículo 24, y consiste básicamente en que cuando un empleado ingresa por primera vez en la Gerencia de Urbanismo, opta por la exclusividad o cambia de categoría o puesto de trabajo, se le deben aplicar los complementos correspondientes en la cuantía fijada en la tabla salarial, pero en lugar de percibirlo íntegramente en el momento del cambio de categoría, puesto o ingreso, se le abona de forma diferida, percibiendo el primer año el mínimo establecido en la indicada Tabla, y así incrementando cada año en un 25% hasta completar el 100% del



complemento establecido para cada puesto, por lo que los tramos en que están divididos los complementos de exclusividad y responsabilidad no es más que el abono aplazado de algo a lo que se tiene derecho desde el principio, unos complementos unidos al puesto de trabajo que se desempeña desde el primer día al 100%.

En relación a lo anterior consta informes favorables de la Intervención General de fecha 30/10/2013 y 14/11/2014 en relación con los presupuestos y plantillas capítulo I años 2014 y 2015, respectivamente.

El aumento del 0,47% respecto al año 2015 de la **130.02** de las 1501, 1511 y 1512, se ha originado por la finalización de la aplicación este año 2016 del Plan de Ajuste 2014-2015 de esta Gerencia de Urbanismo, aunque se ha minorado dichas cantidades por las jubilaciones acaecidas.

3.- La **131.00** de las 1501, 1511 y 1512, se han consignado sin previsión de aportación alguna para el año 2015 por contrataciones eventuales y con menor cuantía que el año 2015.

4.- La **137.00** de las 1501, 1511 y 1512, se han consignado sin previsión de aportación alguna para el año 2016 y con menor cuantía que el año 2015, ante la imposibilidad de realizar aportaciones a Planes de Pensiones de Empleo por las limitaciones del artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE 2016.

5.- La **160.00** de las 1501, 1511 y 1512, se ha presupuestado según la normativa vigente en el año 2015 para cotización a la Seguridad Social, con un aumento del 2,09.-% respecto al año 2015 por la subida de las bases de cotización máximas del año 2015, y además porque no se ha previsto deducciones por pagos delegados.

6.- Los gastos variables se han presupuestado con las siguientes cantidades:

- La **162.00** de las 1501, 1511 y 1512 para Formación, con un aumento del 63,47% respecto al año 2015 y por importe de ..... 30.907,20.-€

- La **162.02** de las 1501, 1511 y 1512 por Locomoción sin previsión de aportación alguna para el año 2016 y con menor cuantía que el año 2015 y por importe de ..... 6,00.-€

- La **162.04** de las 1501, 1511 y 1512 por gastos sociales (ayuda discapacidad, prótesis sanitarias, ayudas escolares, etc), con un aumento del 34,68% respecto al año 2015 y por importe de ..... 194.062,51.-€

Este aumento se debe al ajuste de la estructura contable de la nueva división de programas de la Gerencia de Urbanismo, así como a la estructura aprobada mediante Orden EHA 3564/2008, de 3 de diciembre.



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Personal y Organización

- La **162.05** de las 1501, 1511 y 1512 por el Seguro de Vida recogido en el vigente convenio colectivo con igual cuantía del año 2015 y por importe de .....60.011,46.-€

- Además se recogen los pluses de riesgo económico recogido en el Convenio Colectivo con un igual cuantía respecto al año 2015, y por importe de ..... 3.703,68.-€

- Por último mencionar los pluses de información al público y de conducción recogido en el Convenio Colectivo con igual cuantía respecto al año 2015 y por importe de .....26.976,96.- €

**Resumiendo** todo lo expuesto con anterioridad se informa que el aumento de la cuantía total del Presupuesto Capítulo I del año 2016 respecto al año 2015 es del 3,64% y se debe principalmente:

- Previsiones de pago del 49,73% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, según lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la ley 48/2015 de PGE 2016.
- Subida salarial del 1%, según lo establecido en el artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE 2016.
- El puesto del Sr. Gerente y 6 plazas reservadas por servicios especiales se han presupuestado todo el año, tal como exige la normativa vigente.

Su elaboración se ha realizado aplicando las normas del Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 aprobado en la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27/09/2012.

Málaga, 27 de enero de 2016  
**La Jefe del Departamento  
De Gestión Económica y Recursos Humanos**

Fdo: Pilar Alonso Alvarez